

176

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2017-00442

Teniendo en cuenta los comprobantes de consignación que obran a folios 97 y 117, y en atención a lo solicitado por la actora, se ordena la entrega anticipada del inmueble sobre el que versa la demanda a favor de la demandante. Para el efecto se fija la hora de las 9:00 a.m del día Nueve del mes de abril del año 2021.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>109</u>
fijado hoy <u>16 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

